



FeSMC
Grandes Almacenes

■ Servicios,
Movilidad
y Consumo

Adherida a ITF, UITA y UNI

COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL

FIRMADO EL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE GRANDES ALMACENES

UGT CONSIGUE DIGNIFICAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL SECTOR

Madrid, 27 de abril de 2017

Finalmente, se ha logrado el objetivo marcado por UGT desde el inicio de la negociación: recuperación de derechos y de poder adquisitivo.

Así podríamos resumir tres meses de intensa negociación con la patronal ANGED, donde la plataforma reivindicativa de la Unión General de Trabajadores marcó, desde el primer momento, un claro camino y un objetivo primordial que pasaba por restablecer unas condiciones laborales mínimas dentro del sector de grandes almacenes, condiciones laborales que poco a poco, y convenio a convenio, se fueron degradando en los últimos ocho años.

¿Qué se va a mejorar en el sector a partir de ahora?

- DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO MEJORADA: REDUCCIÓN DE TRABAJO OBLIGATORIO EN DOMINGOS Y FESTIVOS, DE LA JORNADA ANUAL Y DÍAS DE TRABAJO CONTINUADOS.
- REPARTO EQUITATIVO Y CONSOLIDACIÓN HORAS COMPLEMENTARIAS EN TIEMPOS PARCIALES.
- MAYOR PODER ADQUISITIVO POR INCREMENTOS SALARIALES.
- MEJORAS SOCIALES EN FORMA DE LICENCIAS Y EXCEDENCIAS.
- NO PENALIZACIÓN DE LA I.T EN ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS Y DIÁLISIS

De esa manera, y llegado el fin de la negociación, vemos nuestro objetivo cumplido que podemos resumir de acuerdo a lo siguiente:

- **Federación de Servicios, Movilidad Consumo FeSMC-UGT**

Sector de Comercio | Sindicato Sectorial de Grandes Almacenes

Avenida de América, 25 - 8ª planta - 28002 Madrid - Tel.: +34 91 589 70 16 – Fax: +34 91 589 71 20
grandes.almacenes@fesmcugt.org - <http://comercio.fesmcugt.org> - www.fesmcugt.org – www.ugt.es

FeSMC-UGT Informa

El trabajo de UGT ya ha finalizado, tras 3 meses de duras negociaciones, hemos conseguido mejorar nuestras condiciones laborales.

Ahora queremos informaros de los aspectos más importantes de nuestro nuevo Convenio Colectivo.

¿QUÉ TENÍAMOS Y QUÉ HEMOS CONSEGUIDO?

	CONVENIO GGAA 2013 - 2016	2017 - 2020
FIRMANTES	fasga - fetico	UGT - ccoo - fasga - fetico
JORNADA	1798 h	1770 desde 1/01/18
SALARIO	congelado	2017= + 2'5% 2018 - 19 -20 = + 1% + variable según ICM
ANTIGÜEDAD	congelado	+ 1'56%
DOMINGOS Y FESTIVOS	55% mínimo 9	35% mínimo 7
DÍAS DE TRABAJO CONTINUADO	14	10
FINES DE SEMANA CALIDAD	5	6
HORAS EXTRAORDINARIAS	0€ sobre hora ordinaria	130% precio/hora ordinaria
HORAS COMPLEMENTARIAS	Sin consolidación	Consolidación horas - Domingos y Festivos hasta 25% - Lunes - Sábado hasta 20%
ASCENSO GRUPO PROFESIONALES	5 años más exámen	3 años
IT	100% sólo accidente laboral y enfermedad profesional	100% además para tratamientos de quimioterapia, radioterapia y diálisis
LICENCIA NO RETRIBUIDA	No existía	De 1 a 30 días para atender a enfermos de 1er grado hospitalizados
EXCEDENCIA POR CUIDADOS	Limitada en periodos y autorizada por la empresa	De 1 a 3 meses para atender a enfermos con las mismas garantías que las de maternidad

PARA UGT TÚ ERES LO MÁS IMPORTANTE